



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
21 de mayo de 2001
Español
Original: ruso

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 12ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 16 de octubre de 2000, a las 10.00 horas

Presidente: **Sr. Kiwanuka** (Uganda)

Sumario

Tema 83 del programa: Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 83 del programa: Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (A/55/20, A/55/153)

1. **El Presidente** dice que las Naciones Unidas se ocupan de la cuestión relativa a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos desde el inicio de la era espacial, que comenzó con el lanzamiento del primer satélite artificial, en octubre de 1957. Ya entonces preocupaba a la comunidad internacional que sólo algunos países que habían alcanzado un alto nivel de desarrollo técnico y económico pudieran explorar el espacio ultraterrestre en beneficio propio y utilizarlo para favorecer sus propios intereses.

2. En la actualidad, el espacio ultraterrestre constituye un escenario de cooperación internacional. El histórico lanzamiento de la nave espacial que transportará a la primera tripulación permanente de una estación espacial internacional, en cuya creación participaron 16 países, será la culminación de un proceso que comenzó como una “carrera espacial”.

3. El hecho de que el espacio ultraterrestre constituya un escenario de cooperación internacional no es casual. Año tras año numerosos países destacan la importancia de la cooperación internacional en el marco de la labor de las Naciones Unidas y realizan esfuerzos encaminados a asegurar que el espacio ultraterrestre se explore y se utilice únicamente con fines pacíficos. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sigue siendo el principal foro para examinar las cuestiones relativas a la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre. Las Naciones Unidas fortalecen la cooperación internacional mediante el establecimiento de un régimen jurídico internacional que reglamente las actividades en el espacio ultraterrestre.

4. Las Naciones Unidas también desempeñan un importante papel en la tarea de velar por que los beneficios de las actividades espaciales sean compartidos con los países en desarrollo. Sin embargo, si bien un mayor número de países en desarrollo están utilizando actualmente las tecnologías espaciales en la promoción de su desarrollo económico y social, es preciso redoblar esfuerzos en este ámbito. Atender a las necesidades básicas de los habitantes de los países en desarrollo constituye una tarea primordial. Numerosos países

reconocen la importancia de la ciencia y la tecnología espaciales para el desarrollo social y económico. No obstante, ello no significa que los beneficios derivados de la utilización del espacio ultraterrestre sean accesibles a quienes más los necesitan. Muchas entidades de los países en desarrollo, incluidos los gobiernos, no pueden darse el lujo de utilizar estos valiosos recursos, e inclusive si logran acceder a estos mediante la cooperación internacional, muchas de ellas no saben como aprovecharlos.

5. Las actividades de promoción de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos deben estar orientadas a ampliar las posibilidades en materia de formación para los ciudadanos de los países en desarrollo en la esfera de la ciencia y la tecnología espaciales. Es preciso que todos los pueblos del mundo sepan que la utilización de las tecnologías espaciales puede mejorar su calidad de vida. En la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) se elaboró una estrategia para intensificar esos esfuerzos a nivel mundial. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos ya ha adoptado medidas para llevar dicha estrategia a la práctica. En particular, la Comisión ya ha hecho algunos progresos en la determinación de un mecanismo para la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, el establecimiento de relaciones de asociación con organizaciones no gubernamentales, el fomento de la participación de los jóvenes en actividades espaciales y la difusión al público en general de los beneficios que reportan las actividades espaciales.

6. Atendiendo a una recomendación de UNISPACE III, la Asamblea General declaró la semana comprendida entre el 4 y el 10 de octubre Semana Mundial del Espacio. En el marco de dicha semana se realizaron actividades especiales dirigidas al público en unos 30 países. El orador expresa la esperanza de que esas actividades hagan posible que un mayor número de gobiernos, organizaciones y particulares en todo el mundo participen más activamente en la promoción de la utilización del espacio ultraterrestre en beneficio de los países en desarrollo. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos deberá seguir a la vanguardia en los esfuerzos internacionales destinados a alcanzar ese objetivo.

7. **El Sr. González** (Chile), Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, señala que la Comisión ha realizado

una labor fructífera sobre la base del principio del consenso y ha hecho una importante contribución al establecimiento de un régimen jurídico internacional que regule las actividades en el espacio ultraterrestre. Otro de los grandes logros de la Comisión ha sido la celebración de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) en la que se aprobó por consenso la Declaración de Viena. La Declaración contiene varias recomendaciones relativas a las actividades en esferas tales como la protección del medio ambiente, la gestión racional de los recursos, la aplicación de la tecnología espacial en pro de la seguridad, el desarrollo y el bienestar de la humanidad, la sensibilización del público, etc. Las medidas recomendadas por la Conferencia pueden coadyuvar a la realización de los objetivos perseguidos por las Naciones Unidas en otras esferas y a la promoción de iniciativas fundamentales en la esfera del desarrollo humano.

8. Al presentar el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, observa que el documento está dedicado a cuestiones tales como los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos, la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 37º período de sesiones, la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 39º período de sesiones y los beneficios derivados de la tecnología espacial. Cabe señalar que la Comisión y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos hicieron importantes progresos en lo que respecta a traducir las recomendaciones de UNISPACE III en medidas concretas. La Comisión determinó un mecanismo general para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III y en el período comprendido entre el 2001 y el 2004 analizará los progresos realizados en esta esfera como tema separado del programa. Además, la Comisión examinó el plan de acción propuesto por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, que se preparó en atención a la solicitud de la Asamblea General de que se proporcionara a la Oficina recursos suficientes para aplicar medidas concretas conforme a las recomendaciones de UNISPACE III. En el plan de acción se propusieron medidas destinadas a fortalecer el papel de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y de sus órganos subsidiarios; aplicar un programa de creación de capacidad en la esfera del derecho espacial; elaborar un conjunto de nuevos módulos de capacitación y proyectos en esferas concretas de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, y realizar

actividades encaminadas a sensibilizar al público acerca de los beneficios de las actividades espaciales.

9. Una de las principales recomendaciones de UNISPACE III se refiere al fortalecimiento de la asociación con la industria. A este respecto, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos organizó por primera vez un simposio dedicado a exposiciones a cargo de representantes de empresas relacionadas con el espacio ultraterrestre. Además, ha previsto celebrar en 2001 un simposio que tendrá como tema central las nuevas aplicaciones de los sistemas mundiales de navegación por satélite para aumentar la productividad de infraestructuras nacionales y regionales.

10. Otra de las esferas en las que se han registrado progresos importantes es la sensibilización del público sobre los beneficios de las actividades espaciales. En cumplimiento de la decisión adoptada por la Asamblea General de declarar la semana comprendida entre el 4 y el 10 de octubre Semana Mundial del Espacio, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre elaboró un plan para la celebración de dicha semana. Se invitó a todos los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales relacionadas con el espacio y a muchos centros científicos y museos a participar en esa actividad. Otra cuestión decisiva en cuanto a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III es la disponibilidad de recursos. De conformidad con la recomendación de UNISPACE III de que se estableciera un fondo especial de contribuciones voluntarias destinado a la aplicación de sus recomendaciones, la Asamblea General pidió al Secretario General que modificara el mandato del Fondo Fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial a fin de incluir la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. En respuesta a una solicitud de la Asamblea General, la Comisión convino en una lista de propuestas de proyectos prioritarios que se incluyó en la invitación del Secretario General a los Estados Miembros a contribuir al Fondo Fiduciario.

11. En el período de sesiones del año en curso, la Comisión examinó también temas tales como la cooperación internacional en materia de vuelos espaciales tripulados, la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, la cuestión de los desechos espaciales y la comercialización de las actividades espaciales. Durante el período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, el Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR) y la Federación Astronáutica Internacional organizaron un simposio

sobre el tema “La comercialización del espacio: una era de nuevos retos y oportunidades” y, teniendo en cuenta la contribución de estos dos órganos a su labor, la Comisión decidió invitar a estos órganos a que organizaran, durante el próximo período de sesiones de la Subcomisión, un simposio sobre el tema “Riesgos que suponen en la tierra los objetos y fenómenos del espacio ultraterrestre”. La Comisión recomendó que se incluyera en el programa para el próximo período de sesiones de la Subcomisión tres temas nuevos, a saber, los medios y mecanismos para fortalecer la cooperación interinstitucional y aumentar la utilización de aplicaciones y servicios de tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas y entre los organismos especializados y órganos de las Naciones Unidas, el establecimiento de un sistema de gestión de desastres naturales mundial, integrado y basado en la utilización de la tecnología espacial, y las actividades de los gobiernos y el sector privado para promover la educación en materia de ciencias e ingeniería espaciales.

12. En lo que respecta a la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la Subcomisión ha seguido examinando las cuestiones relativas a la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre y al carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria. En su 39° período de sesiones, la Subcomisión convino finalmente en un conjunto de recomendaciones sobre la utilización de la órbita geoestacionaria. Además, de conformidad con su plan de trabajo trienal, la Subcomisión inició el examen del concepto de “Estado de lanzamiento”, que se seguirá examinando en el próximo período de sesiones. Durante el 39° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, el Instituto Internacional de Derecho Espacial (IIDE) y el Centro Europeo de Derecho Espacial organizaron un simposio sobre el tema “Aspectos jurídicos de la comercialización de las actividades espaciales”. La Subcomisión deliberó intensamente sobre los nuevos temas que debían incluirse en el programa para su próximo período de sesiones y adoptó la decisión de examinar el proyecto preliminar de convenio del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil y el proyecto preliminar de protocolo conexo sobre cuestiones concretas relacionadas con la propiedad espacial.

13. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos aprobó la recomendación de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de organizar durante el siguiente período de

sesiones un coloquio sobre el tema “Dimensión humana de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales” con la participación de científicos, sociólogos y filósofos destacados. La Comisión también examinó la cuestión relativa a la ampliación de su composición y recomendó incluir este tema en el programa de su próximo período de sesiones.

14. Uno de los principales objetivos en los años venideros será establecer un vínculo entre los adelantos de la ciencia y la tecnología espaciales y el desarrollo humano. El intercambio de información sobre las aplicaciones disponibles de la tecnología espacial y las previsiones en materia de actividades espaciales también serán importantes, aunque no suficientes. Es preciso adoptar medidas a fin de que los adelantos en esta esfera puedan ser utilizados en beneficio de todos aquellos que viven en condiciones de extrema pobreza en los países en desarrollo. La erradicación de la pobreza no es sólo un objetivo de desarrollo, es una tarea fundamental cuya realización garantiza el ejercicio de los derechos humanos en el siglo XXI, y las aplicaciones de la tecnología espacial puede contribuir a que las poblaciones de los países en desarrollo logren ejercer los derechos humanos básicos. A este respecto, la cooperación internacional en la esfera espacial reviste especial importancia. Muchos países están llevando a cabo programas espaciales en cooperación con otros países. Otra tarea consiste en lograr que en esa cooperación participen también entidades no estatales y en esta tarea corresponde desempeñar un importante papel al sector privado y a las organizaciones no gubernamentales. Ese papel se reconoce en la Declaración sobre cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, aprobada por la Asamblea General en 1996.

15. **El Sr. Bossiere** (Francia) habla en nombre de la Unión Europea. También suscriben su declaración los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea (Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumanía), otros países asociados (Chipre y Malta), y Noruega, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro de la Zona Económica Europea.

16. La Unión Europea participa activamente en actividades espaciales y está llevando a cabo diversos proyectos científicos, incluida la creación del sistema autónomo de navegación por satélite “Galileo” y de un

sistema de vigilancia mundial para la protección del medio ambiente y la seguridad, que tienen aplicaciones prácticas en muy diversas esferas, incluidas la prevención y la mitigación de desastres naturales y accidentes industriales.

17. La Unión Europea acoge con agrado el informe aprobado el año pasado en Viena por la Conferencia UNISPACE III, en el que se prevé la adopción de medidas concretas en esferas tales como la conservación del medio ambiente y la utilización racional de recursos, la profundización de los conocimientos científicos sobre el espacio ultraterrestre, la protección del medio ambiente espacial y el fomento de la cooperación internacional en esa esfera. La Unión Europea apoya el plan de acción para la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, que fue aprobado por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su período de sesiones celebrado en junio del año en curso.

18. En opinión de la Unión Europea, las actividades espaciales deben llevarse a cabo sobre la base de dos principios fundamentales, según los cuales la tecnología espacial debe contribuir al desarrollo socioeconómico y cultural y a la conservación del medio ambiente y del espacio ultraterrestre, y el acceso al espacio ultraterrestre debe reglamentarse teniendo en cuenta las necesidades concretas de los países en desarrollo. En 1997, en su 29º período de sesiones, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) pidió que se elaboraran ideas sobre las situaciones en las cuales el progreso científico y tecnológico podía representar un peligro para la sociedad. Atendiendo a esa solicitud, el Organismo Espacial Europeo elaboró tres principios, a saber, el libre acceso al espacio ultraterrestre como patrimonio común de la humanidad, la creación de las condiciones necesarias para que los astrofísicos puedan observar libremente el universo, y la utilización del espacio ultraterrestre con el debido respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. A este respecto, el orador señala a la atención la necesidad de examinar con carácter prioritario la cuestión relativa a las medidas destinadas a eliminar los desechos espaciales, incluida la eliminación de los satélites en órbita geosíncrona al final de su vida útil y la reducción del peligro de la explosión de los segmentos superiores de los vectores en la órbita espacial. Por último insta a que se resuelva el problema de la falta de recursos de la Oficina de Asuntos del Espacio

Ultraterrestre, cuyo presupuesto se ha reducido en los dos últimos años.

19. **El Sr. Ri Kyong Il** (República Popular Democrática de Corea) señala que en la actualidad el espacio ultraterrestre ha pasado a ser una de las esferas en las que la desigualdad entre los países desarrollados y los países en desarrollo se manifiesta de modo más patente. Varios países que cuentan con tecnologías espaciales condicionan la utilización de los resultados de sus investigaciones científicas a transacciones comerciales e imponen condiciones políticas, tratan de impedir la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, e inclusive, sin justificación alguna, entorpecen las actividades de exploración del espacio ultraterrestre que esos países realizan en forma independiente. Algunos Estados, haciendo caso omiso de las disposiciones pertinentes del derecho internacional, utilizan el espacio ultraterrestre para lograr su supremacía militar y hablan, por ejemplo, de establecer un sistema de defensa contra misiles de teatro de operaciones bélicas y un sistema nacional de defensa contra misiles en el espacio ultraterrestre. Es inadmisibles que determinados países, para justificar sus actividades de militarización del espacio ultraterrestre, hayan empezado a armar un alboroto por el lanzamiento de un satélite artificial por la República Popular Democrática de Corea.

20. A fin de que se establezca en la práctica la cooperación internacional en la exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en el presente siglo será necesario resolver los problemas siguientes. En primer lugar, es preciso que se respete el derecho de los países en desarrollo a explorar el espacio ultraterrestre y que se tomen medidas a fin de que todos los países puedan beneficiarse de los resultados de dicha exploración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes. Las Naciones Unidas deben procurar también que los resultados de sus investigaciones científicas y técnicas contribuyan directamente a lograr el desarrollo sostenible de los países en desarrollo. En consecuencia, es necesario crear un mecanismo que permita utilizar las tecnologías espaciales en beneficio de la mayoría. En segundo lugar, para que la exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos se realice con garantías de éxito en el siglo XXI es preciso poner fin al proceso de su militarización. Una de las medidas prioritarias debe ser el desmontaje de los satélites militares

que violan o amenazan con violar la soberanía de otros Estados y, sobre todo, no se debe permitir el establecimiento de sistemas nacionales de defensa contra misiles y de sistemas de defensa contra misiles de teatro de operaciones bélicas basados en la utilización de satélites artificiales. Es necesario dedicar mayor atención a la adopción de medidas resueltas para frenar la militarización del espacio ultraterrestre.

21. Después del lanzamiento de su primer satélite espacial, realizado con éxito el 31 de agosto de 1998, la República Popular Democrática de Corea emprendió una nueva etapa de desarrollo independiente de la ciencia y la tecnología espaciales. Ese lanzamiento ha sido de carácter pacífico en todos sus aspectos y constituye un aporte al desarrollo de la ciencia y la tecnología espaciales en el mundo. Sobre la base del éxito logrado, la República Popular Democrática de Corea procurará promover activamente la cooperación técnica y el intercambio en esta esfera con otros países del mundo con la finalidad fomentar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

22. **El Sr. Guan Jian** (China) dice que, de conformidad con la resolución 54/67 de la Asamblea General de 26 de diciembre de 1999, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos reanudó, en su 43o período de sesiones, el examen con carácter prioritario de los medios para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. En el examen de este tema del programa se dedicó especial atención a la cuestión relativa a la prevención de la militarización del espacio ultraterrestre y de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Varias delegaciones expresaron la opinión de que la elaboración y el ensayo de armas en el espacio ultraterrestre, así como la utilización de sistemas espaciales con fines militares, intensificarían el proceso de militarización del espacio ultraterrestre y desencadenarían una carrera de armamentos en el espacio. Tal evolución de la situación contraveniría las tendencias actuales, quebrantaría el principio fundamental de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, enunciado en el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, firmado en 1967, y no contribuiría al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

23. Para prevenir la militarización y la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es preciso establecer un sistema jurídico internacional pertinente y

lograr que se celebren negociaciones con miras a la pronta concertación de acuerdos internacionales en esta esfera. La delegación de China apoya plenamente los esfuerzos realizados con este fin. En las resoluciones aprobadas por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Investigación y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) se confirma el interés común de toda la humanidad de progresar en la esfera de la investigación y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, así como el hecho de que la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es una condición indispensable del desarrollo de la cooperación internacional en esa esfera. En sus trabajos, la Comisión debería dedicar la atención necesaria al examen de la cuestión relativa a la prevención de la militarización del espacio ultraterrestre y de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

24. El Gobierno de China ha mantenido firmemente la posición de que el objetivo final de la investigación y la utilización del espacio ultraterrestre debe ser mejorar las condiciones para la supervivencia y el desarrollo de la humanidad. Las actividades espaciales de todos los Estados deben servir para promover una cooperación cordial entre los Estados y el progreso social, así como el mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales. Si bien el principio de la desmilitarización completa del espacio ultraterrestre aún no se ha consagrado jurídicamente, no cabe duda de que en la presente etapa el derecho espacial internacional debe desarrollarse en ese ámbito. En consecuencia, destaca la necesidad de celebrar negociaciones con miras a concertar un acuerdo internacional de prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

25. El orador recuerda que en el 43o período de sesiones de la Comisión, las delegaciones de Bulgaria, China, Colombia, la Federación de Rusia, Grecia y la República Islámica del Irán presentaron un documento de trabajo en el que figuraba la recomendación de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos emprendiera, en su 40o período de sesiones de 2001, el examen de la cuestión relativa a la conveniencia de elaborar una convención general universal sobre derecho internacional del espacio en relación con el nuevo tema de su programa. A juicio de la delegación de China, ésta es una propuesta constructiva que merece el apoyo de la comunidad internacional, más aún si se tiene en cuenta que se trata de una tarea sumamente difícil que sólo se podrá llevar a cabo si los gobiernos demuestran la

voluntad política necesaria para fortalecer la cooperación. La delegación de China está dispuesta a cooperar con todas las delegaciones a fin de alcanzar prontamente este objetivo.

26. En su quincuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General, atendiendo a una recomendación de UNISPACE III, declaró la semana comprendida entre el 4 y el 10 de octubre Semana Mundial del Espacio para celebrar cada año a nivel internacional las contribuciones de la ciencia y la tecnología espaciales al mejoramiento del bienestar humano. Para contribuir al éxito de la primera Semana Mundial del Espacio, el Gobierno de China, que es uno de los patrocinadores de la Semana, ha elaborado y ejecutado un programa nacional para su celebración en 2000. El objetivo de dicho programa es la difusión de conocimientos científicos, la lucha contra las supersticiones y las concepciones pseudocientíficas, la ampliación de los conocimientos de los jóvenes sobre el espacio ultraterrestre y la promoción de la participación del público en las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre. En numerosas ciudades de China se realizaron diversas actividades, incluidas conferencias, en las que participaron más de 2000 representantes de todos los sectores de la sociedad, se emitieron sellos postales dedicados a la Semana, se publicaron materiales de divulgación científica sobre el espacio ultraterrestre dirigidos a lectores jóvenes, se donaron libros a universidades y escuelas, y se organizaron exposiciones científicas. China ha aportado y seguirá aportando una importante contribución a las actividades de la humanidad en materia de investigación y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

27. **El Presidente** propone cerrar la lista de oradores para el tema 83 del programa el 16 de octubre a las 18.00 horas. Si no hay objeciones, considerará que la Comisión desea aprobar esa propuesta.

28. *Así queda acordado.*

29. **El Presidente** invita a las delegaciones que deseen participar en el debate general sobre este tema del programa a que se inscriban en la lista de oradores a la mayor brevedad posible a fin de que se puedan utilizar plena y constructivamente los recursos de la Comisión.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.